



APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO A DOÑA FERNANDA SOLANGE VENEGAS SALGADO, KINESIÓLOGA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO N° **7395**

CHILLÁN VIEJO, 27.12.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta N° 3674 del 17.10.2012, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2013.

Decreto (S) N° 125 del 12.01.2011 y Decreto (S) 643 del 30.03.2011 los cuales nombran a Doña Fernanda Venegas Salgado. Decreto Alcaldicio N° 2860 del 23.12.2011 el cual aprueba prorroga de nombramiento de Doña Fernanda Venegas Salgado.

Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO

1.- **APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO** a Doña **FERNANDA SOLANGE VENEGAS SALGADO**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.218.605-1, para que se desempeñe como Kinesióloga en el Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne dependiente del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, en la categoría B, nivel 14, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **FERNANDA SOLANGE VENEGAS SALGADO**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/MGB/PAQ/AHM/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.